REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.



MERCETERIO DE RACIBRIDA
OPICIGIA DE PARTES

TOMA DERAZON 1 UN. 2009

RECIBIDO

Ju	ridico	
DY	p. T:R: Regist	-
-		-

Sub. Dep. C.Central

Sub. Dep. B. Cuenta Sub. Dep.

CP. Y Bienes Nac. Depart.

Auditoria Depart, ViO:P:U:y

Sub, Depto.

## REFRENDACION

Ther-memoralistic desired

Detail De sensonales

# ORIGINAL

Oficina de Partes U 4 AGO. 2009

TOTAL MENTE
TRANSTADO

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 3162

Santiago, 01 de Junio de 2009

#### VISTOS:

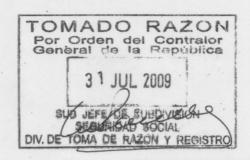
Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

### CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.:
ARAVENA CABRERA FLORENCIO RUT: 03788375-1 de JUNTA DE ADELANTO DE ARICA

 $2^{\circ}$  Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N $^{\circ}$  19:234.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al: 01 de Diciembre de 2004 01 de Diciembre de 2005 01 de Diciembre de 2006 01 de Diciembre de 2007 01 de Diciembre de 2008



#### RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. : ARAVENA CABRERA FLORENCIO RUT : 03788375-1 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

> El Monto inicial de la franquicia ascenderá 01 de Mayo de 2004 a \$ 112.835

al	:	01	de	Diciembre	de	2004	\$	115.633
		01	de	Diciembre	de	2005	\$	119.819
		01	de	Diciembre	de	2006	\$	122.359
		01	de	Diciembre	de	2007	\$	131.463
		01	de	Diciembre	de	2008	\$	143.150
	al	al:	01 01 01	01 de 01 de 01 de	01 de Diciembre 01 de Diciembre 01 de Diciembre	01 de Diciembre de 01 de Diciembre de 01 de Diciembre de	01 de Diciembre de 2005 01 de Diciembre de 2006 01 de Diciembre de 2007	al:  01 de Diciembre de 2004 \$ 01 de Diciembre de 2005 \$ 01 de Diciembre de 2006 \$ 01 de Diciembre de 2007 \$ 01 de Diciembre de 2008 \$

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 31 de Diciembre de 1973 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

ERIO DE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

TENO 19.234

LEY No 19.234

DESIDENTE

OUT. 19.234

COOR INAUORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLÍTICO